ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)
ALCALDÍA

2019/3050 *Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos número 1245/2019 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2019.*

Edicto

Don José Luis Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Jódar.

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1245/2019 del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2019, el cual, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Jódar, a 03 de julio de 2019.- El Alcalde, y por delegación de 18 de junio de 2019, la Primera Teniente de Alcalde, María Teresa García Gómez.

cve: BOP-2019-3050
Verificable en https://bop.dipujaen.es